REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO INICIADO POR ALBERTINA MAYORGA MEDINA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE LUIS ARCÁNGEL ARÉVALO CÁCERES

Ref.:	**UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Radicación:	**110013110014-2020-00354-00**
Fecha:	**8 de febrero de 2023**
Hora de inicio:	**09:06 A.M.**
Hora de terminación:	**09:34 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y seis minutos de la mañana (09:06 A.M.), del día nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de Unión Marital de Hecho iniciado por ALBERTINA MAYORGA MEDINA en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de LUIS ARCÁNGEL ARÉVALO CÁCERES, radicado bajo el número 2020-00354, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora MILENA GALLEGO DE ARCE al correo electrónico milenasa11@yahoo.com.
- El señor WILLIAM ALEXANDER ARÉVALO MAYORGA al correo electrónico alexarevalo87.aa@gmail.com

- El señor JOHN GLEN ARÉVALO MAYORGA al correo electrónico Jhonglen9123@gmail.com
- El señor LUIS CAMILO ARÉVALO MAYORGA al correo electrónico luiscamiloarevalo@gmail.com
- El señor YEISSON ARÉVALO VARGAS al correo electrónico bimalokos@gmail.com
- La señora JOHANA CONSUELO ARÉVALO PÉREZ al correo electrónico Joviz631@gmail.com
- La señora DOLLY YESENIA ARÉVALO PÉREZ al correo electrónico Yesenia7228@hotmail.com
- La señora ELIZABETH ARÉVALO PÉREZ al correo electrónico Eliarevalo.0925@gmail.com
- La doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALEZ al correo electrónico Betaluna3@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La seora ALBERTINA MAYORGA MEDINA; la doctora MILENA GALLEGO DE ARCE; los señores WILLIAM ALEXANDER ARÉVALO MAYORGA, JOHANA CONSUELO ARÉVALO PÉREZ y la doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALEZ.

2. TESTIMONIO

El Despacho procedió a escuchar en testimonio a la señora GLORIA STELLA CAÑAS, quienes absolvió las preguntas formuladas por el Despacho. La señora apoderada y la señora Curadora Ad-Litem manifestaron no tener preguntas qué formular.

En atención a las dificultades de conectividad del señor GERLEY MORENO, la doctora MILENA GALLEGO DE ARCE manifestó prescindir de su testimonio, así como el del señor EDGAR BURITICÁ, pues estimó existe suficiente acervo probatorio. El Despacho, de conformidad con el artículo 175 del Código General del Proceso acepta el desistimiento de dichos medios de prueba.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar el sentido del fallo, el Despacho aplazó la presente diligencia para continuarla el día ocho (8) de marzo de 2024 a la hora de las doce meridiano (12:00 m).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:34 de la mañana.

Se dejó constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e5370b7a-06b0-4d42-9c69-bacbee37798c?vcpubtoken=c0d15e7b-e898-470f-97b8-c7c4969864d9

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JMR